

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**178** *Modificación de créditos con cargo al superávit municipal.*

**Edicto**

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, por unanimidad de los Corporativos (11 de 11 que legalmente lo integran), acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del art. 169.3 del TRLHL, se inserta resumen de las aplicaciones de gastos del presupuesto Municipal afectadas por el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario:

ESTADO DE GASTOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE/€
161.22102	ABASTECIMIENTO AGUA, RESTO JULIO 2015	1.680,89 €
161.22102	ABASTECIMIENTO AGUA AGOSTO 2015	11.025,47 €
931.48908	DEVOLUCIÓN SANCIONES AGUA	1.229,25 €
161.22102	ABASTECIMIENTO AGUA OCTUBRE 2015	7.143,99 €
161.22102	ABASTECIMIENTO AGUA NOVIEMBRE 2015	7.246,61 €
161.22102	ABASTECIMIENTO AGUA DICIEMBRE 2015	6.681,00 €
920.22500	LIQUIDACIÓN IVA 2014	23.730,51 €
920.22500	LIQUIDACIÓN IVA 2015	8.660,76 €
161.22102	CANON VERTIDO 2015	15.773,05 €
161.22102	CANON VERTIDO 2014	16.241,37 €
161.22102	CANON VERTIDO 2010	11.122,28 €
920.22604	EJECUCIÓN FORZOSA	7.097,46 €
161.22706	SOMAJASA 3º Y 4º TRIMESTRE 2015	8.486,02 €
231.46100	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DIF. 2015	1.864,92 €
231.46100	DIFERENCIA AYUDA DOMICILIO 2015	3.175,57 €
931.48908	DEVOLUCIÓN SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO 2014	844,92 €
241.6196516	SEGUROS SOCIALES PER 2015	384,48 €
164.6221515	SEGUROS SOCIALES PP O Y S. 2015	740,64 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>133.129,19 €</b>

ESTADO DE INGRESOS:

FINANCIACIÓN

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	<b>133.129,19 €</b>

El expediente se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el art 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas dentro del plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario. En este caso y de conformidad con lo dispuesto en el art 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Se pone asimismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lopera, a 12 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.